

ADDENDA N° 001
AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
ENTRE EDITORIAL MASTER LIBROS Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Conste por el presente el Convenio de Colaboración Interinstitucional, que celebran de una parte, la Biblioteca Nacional del Perú, con RUC N° 20131379863, con domicilio legal en Av. de la Poesía N° 160, distrito de San Borja, a quien en adelante se denominará la **BIBLIOTECA**, representado por el Director General de la Oficina de Administración, Abog. Oscar Alipio Sánchez Sierra, facultado mediante Resolución Directoral Nacional N° 078-2009-BNP, identificado con DNI N° 40066990 y de la otra parte la Editorial Master libros S.A.C, con RUC N° 20472490231, con domicilio en Av. Primavera N° 1455, distrito de Santiago de Surco, a quien en adelante se le denominará **MASTER LIBROS** representada por su Gerente General, Señor Antonio Arrieta Ojeda, identificado con DNI N° 09593956; en los términos y condiciones siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO.- ANTECEDENTES

Con fecha 16 de Marzo de 2007, **LA BIBLIOTECA Y MASTER LIBROS**, suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DE LAS MODIFICACIONES

Las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones:

1. **LA BIBLIOTECA** cederá en uso el Auditorio Mario Vargas Llosa de la sede San Borja por única vez, para ser utilizado en las diferentes actividades que realice **MASTER LIBROS**, previa coordinación y disponibilidad de fechas con la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural.
2. **MASTER LIBROS**, se compromete a realizar talleres psicológicos dirigidos a los hijos de los trabajadores de la **BIBLIOTECA** tales como; autoestima, inteligencia y creatividad, oratoria y liderazgo, motivación a la lectura, orientación vocacional y talleres de trabajo en equipo.
3. **MASTER LIBROS** proporcionará dos (02) millares de bolsas promocionales a **LA BIBLIOTECA**.
4. Las partes acuerdan incluir la Cláusula Sexta – Coordinaciones, con el siguiente literal:
Para la ejecución y el adecuado cumplimiento de lo previsto en el Convenio Marco y la presente addenda, ambas instituciones acuerdan designar a los siguientes coordinadores:



Por **LA BIBLIOTECA:**

Director General de la Oficina de Imagen Institucional y Extensión Cultural

Director General de la Oficina de Administración

Por **MASTER LIBROS**

Departamento Psicopedagógico

ARTÍCULO TERCERO.- DE LA VIGENCIA

Quedan vigentes los demás términos establecidos en el Convenio Original de Colaboración Interinstitucional y la presente Addenda celebrado entre **LA BIBLIOTECA Y MASTER LIBROS**.

La presente Addenda se suscribe en dos ejemplares con igual valor, en la ciudad de Lima, a los J5... días del mes de Junio... de 2009.



BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

EDITORIAL MASTER LIBROS S.A.C.

OSCAR ALIPIO SÁNCHEZ SIERRA

Director General
Oficina de Administración

ANTONIO ARRIETA OJEDA

Gerente General

1. The first part of the document
 discusses the general principles
 of the system. It covers the
 basic concepts and the overall
 structure of the system.

2. The second part of the document
 describes the implementation
 details. It provides a detailed
 overview of the system's
 architecture and the various
 components involved.

3. The third part of the document
 discusses the testing and
 validation process. It outlines
 the methods used to ensure the
 system's reliability and
 performance.